



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 641 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **18 OCT. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 24665 de fecha 04 de octubre del 2017, solicita pago de vacaciones trucas, en la modalidad contratación administrativa de servicios – CAS. Promovido por el ex servidor, **ARMAS SILVA, WILVER YOHONG** e Informe N° 078-2017- MPH-URRHH-RPR, en nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 0078-2017 -MPH-URRHH-RPR, emitido por la responsable de Proyecto de Resoluciones Jefaturales de la Unidad de Recursos Humano, el ex servidor **ARMAS SILVA, WILVER YOHONG**, Adscrita a la Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgos, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dentro del Decreto legislativo N° 1057, habiendo obtenido la Carta de Agradecimiento N° 258-2016-MPH/24.27, de fecha 16 de diciembre 2016 y haber laborado a partir del 01 de marzo del 2016 al 31 de Diciembre de 2017, habiendo acumulado 10 meses cuya percepción es de S/. 1,550.00 soles mensuales; previa a la liquidación es S/.1,401.02 soles que a continuación se detalla: Compensación Vacacional S/.1,291.67 Soles y RPS. S/.109.35 soles.

Que, Según el cuadro de liquidaciones, se muestra el cálculo de las vacaciones trucas.

VACAC.	Periodo		meses	Días	Enfermedad injustificada	A Cuenta Vacaciones	Días a Liquidar (a)	Remuner Mensual	Calculo Diario Trucas = Rem/360 días (b)	Total (a) * (b)
	inicio	cese								
VAC.TRUNC	01/03/2016	31/12/2016	10	300	0	0	300	1,550.00	4.305	1,291.67
Total por pagar										1,291.67

Que, acreditándose en el ejercicio 2012 se estableció la Ley N° 29849, la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, el mismo que fue considerado a partir del 07 de abril del 2012, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 6°, literal f) establece vacaciones remuneradas de treinta (30) días calendarios; por lo que el cálculo de las vacaciones trucas se hace sobre la base del 100% de la remuneración que el trabajador que percibía al momento del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

cese, ello debido a que mediante la Ley N° 29849 han establecido 30 días de vacaciones, de reconocerle el derecho pretendido.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, el pago por Vacaciones Truncas, a favor del señor **ARMAS SILVA, WILVER YOHONG**, por la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS UNO CON 02/100 (S/1,401.02) SOLES** bajo el siguiente desagregado: Compensación Vacacional S/1,291.67 Soles, y R.S.P. S/109.35 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EGRESO, el egreso de la presente Resolución será afecto a la **Dependencia de:** Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil **Actividad:** 5005568 Inspección de Edificaciones para la seguridad y el control urbano **Función:** 19 Vivienda y Desarrollo Urbano, **División Funcional:** 016 Gestión de Riesgos y emergencias, **Grupo Funcional:** 0035 Prevención de Desastres, **Sec. Funcional:** 014 **Rubro:** RDR.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho... **18 OCT. 2017**
 Oficio Circ. N° 3306 - 2017 - UTD-SG-MPH
 SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. con el original de: RS-641-2017-MPH/RRHH de fecha: 18 OCT. 2017
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución



Atentamente,
 Abog. Magally I. Sosa Córdova
 JEFE
 FECHA: 18 OCT. 2017
 Reg. N° Folio: A
 Hora: Firma: _____